

POLÍTICA FISCAL CORPORATIVA

DE SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.

(Texto aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de 22 de septiembre de 2022)

POLÍTICA FISCAL CORPORATIVA

El Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (en adelante “**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**” y el grupo de sociedades del que Siemens Gamesa es la sociedad dominante, el “**Grupo Siemens Gamesa**”), de conformidad con los artículos 33 de los Estatutos Sociales y 6 y 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración, aprueba esta Política fiscal corporativa la cual se integra en sus Normas de Gobierno Corporativo, con objeto de formular expresamente la estrategia fiscal de la Sociedad y el compromiso general de cumplimiento, desarrollo e implantación de buenas prácticas en materia tributaria en España y en el resto de países en los que el Grupo Siemens Gamesa desarrolla su actividad.

1. OBJETIVO

La estrategia fiscal de Siemens Gamesa tiene como objetivo fundamental asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal aplicable en todos los territorios en los que opera en línea con la actividad desarrollada en cada uno de los mismos. Dicho objetivo fundamental, de respeto y cumplimiento de las normas fiscales, se conjuga adecuadamente con la consecución del interés social y generación de valor de manera sostenida en el tiempo para el accionista, evitando riesgos e ineficiencias fiscales en la ejecución de decisiones de negocio.

En este contexto y dentro del marco de responsabilidad social corporativa, la Sociedad promueve una actuación fiscal responsable tomando en consideración los intereses y el desarrollo económico sostenible de las comunidades en las que se integra, velando por la adecuada aplicación de buenas prácticas tributarias.

2. ALCANCE Y VIGENCIA

La Política Fiscal corporativa es de aplicación en todas las sociedades que integran el Grupo Siemens Gamesa, entendiendo por tales a todas las entidades, con o sin personalidad jurídica, controladas directa o indirectamente por Siemens Gamesa, por tener tanto la mayoría de los derechos económicos como políticos, y en relación a las actividades, procesos, proyectos, productos y servicios de las líneas de negocio del Grupo Siemens Gamesa en todas las áreas geográficas en las que opera.

Asimismo, en las sociedades participadas por el Grupo Siemens Gamesa en las que no sea de aplicación la presente política, el Grupo promoverá en lo posible, a través de los órganos de decisión de las respectivas sociedades, la aplicación de los principios, valores y normas recogidos en la misma. Igualmente, el Grupo Siemens Gamesa promoverá que los terceros que presten servicios o con los que se colabore, en el ámbito de las relaciones que mantengan con el Grupo Siemens Gamesa, también lo hagan.

La presente política entrará en vigor a partir de su fecha de aprobación y tendrá una vigencia indefinida.

3. RESPONSABILIDADES Y MONITORIZACIÓN

En aras al cumplimiento de lo establecido en esta política, el Grupo Siemens Gamesa pone a disposición de cualquiera que lo desee su canal de denuncias confidencial para comunicar conductas que puedan ser contrarias a la ley o a las directrices de conducta empresarial del Grupo Siemens Gamesa, también en materia tributaria.

Adicionalmente, el Grupo Siemens Gamesa, a través de la Dirección Fiscal Corporativa, promoverá la impartición de formación con el objetivo de reforzar el cumplimiento y la consecución de los objetivos de la presente política, así como para la difusión del funcionamiento del sistema de *compliance* tributario del Grupo.

La presente política es objeto de desarrollo mediante diversas normas internas, procedimientos, instrucciones y circulares que conforman el sistema de *compliance* tributario, y se apalanca en los correspondientes procedimientos de diligencia debida y resto de normas que componen el sistema de gobierno corporativo.

4. BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS

Siemens Gamesa se propone a cumplir sus obligaciones fiscales en todos los territorios en los que opera, así como mantener una relación adecuada con las Administraciones Tributarias correspondientes.

Con el fin de incorporar a las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa el compromiso general anteriormente enunciado de cumplimiento, desarrollo e implantación de buenas prácticas en materia tributaria, la Sociedad asume las siguientes prácticas:

a) Prevención del riesgo fiscal

Siemens Gamesa atenderá en el desarrollo de sus actividades a los principios de una ordenada y diligente política tributaria plasmada en el compromiso de:

- (i) Fomentar prácticas que conduzcan a la prevención y reducción de riesgos fiscales significativos mediante sistemas internos de información y control.
- (ii) Evitar la utilización de estructuras artificiosas y/o de carácter opaco con finalidades tributarias, entendiéndose por estas últimas aquéllas que estén destinadas a impedir el conocimiento, por parte de las Administraciones Tributarias competentes, del responsable final de las actividades o el titular último de los bienes o derechos implicados.
- (iii) No constituir ni adquirir sociedades residentes en paraísos fiscales o en jurisdicciones no cooperativas con la finalidad de eludir obligaciones tributarias.
- (iv) Minorar los conflictos derivados de la interpretación de la normativa aplicable, mediante el uso de instrumentos establecidos al efecto por los ordenamientos tributarios.
- (v) Evaluar adecuadamente con carácter previo las inversiones y operaciones que a priori presenten especial riesgo fiscal.
- (vi) Velar por el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones fiscales, presentando sus impuestos de manera adecuada, con toda la información relevante y de acuerdo con la normativa aplicable.
- (vii) Alinear la estrategia fiscal, la presente política y sistema de *compliance* tributario con el resto de políticas, procesos, procedimientos, instrucciones que conforman su sistema de gestión y control de riesgos.

b) Relaciones con las Administraciones Tributarias

Las relaciones de la Sociedad con las Administraciones Tributarias competentes estarán presididas por los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad, adoptando Siemens Gamesa las siguientes buenas prácticas tributarias:

- (i) Colaborar con las Administraciones Tributarias competentes en la detección y búsqueda de soluciones respecto de las prácticas fiscales fraudulentas que puedan desarrollarse en los mercados en los que el Grupo Siemens Gamesa está presente, para erradicar las ya existentes y prevenir su extensión.
- (ii) Facilitar la información y documentación con trascendencia fiscal que soliciten las Administraciones Tributarias competentes, en el menor plazo y de la forma más completa posible.
- (iii) Hacer uso de todas las facultades que confiere el carácter contradictorio del procedimiento inspector, potenciando, en la medida de lo posible, los acuerdos y conformidades con las Administraciones Tributarias competentes.

En España, la Sociedad está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias elaborado por el Foro de Grandes Empresas conjuntamente con la administración tributaria española.

c) Información al Consejo de Administración

La Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas de la Sociedad tendrá las siguientes funciones informativas en relación con cuestiones de índole tributaria:

- (i) Recibir del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad, con anterioridad a la formulación de cuentas anuales, para su traslado al Consejo de Administración, información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de las políticas de buenas prácticas fiscales.
- (ii) Informar al Consejo de Administración, sobre la base de la información recibida del responsable de asuntos fiscales, de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad y, en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a la aprobación del Consejo de Administración, de sus consecuencias fiscales cuando constituyan un factor de riesgo relevante.

Asimismo, el responsable de asuntos fiscales mantendrá informada a la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas sobre las conclusiones derivadas de la supervisión y evaluación del funcionamiento y eficacia del sistema de *compliance* tributario del Grupo Siemens Gamesa.

d) Información al mercado sobre el cumplimiento de las buenas prácticas tributarias asumidas en la presente política.

En los informes anuales de gobierno corporativo de la Sociedad se informará sobre el efectivo cumplimiento de las buenas prácticas tributarias por parte de Siemens Gamesa.

e) Actualización de las buenas prácticas tributarias

Las buenas prácticas tributarias son susceptibles de ser actualizadas por el Consejo de Administración de Siemens Gamesa en el contexto del compromiso de mejora permanente de su Norma de Gobierno Corporativo.

5. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene atribuida la función de coordinar las políticas, estrategias y directrices de gestión del Grupo Siemens Gamesa, actuando en beneficio e interés común de este y de Siemens Gamesa.

Al amparo de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad, a través de su presidente, impulsará el seguimiento por parte del Grupo Siemens Gamesa de la estrategia fiscal y de los principios y buenas prácticas tributarias que se recogen en los apartados 4.a) y 4.b) anteriores, así como de aquellos otros que en el futuro puedan incorporarse a esta política.

Asimismo, el responsable de la Dirección Fiscal Corporativa, como órgano de *compliance* tributario, desarrollará, de manera independiente y permanente las funciones de supervisión del funcionamiento y eficacia del sistema de *compliance* tributario del Grupo Siemens Gamesa.

La presente política será objeto de difusión mediante su incorporación a la página web corporativa de la Sociedad.